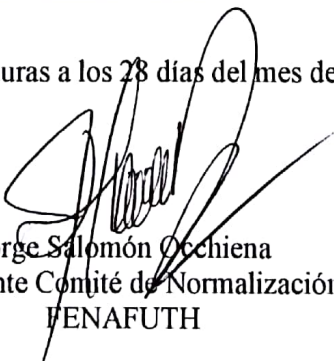


Constancia

La Presidencia de la Federación Nacional Autónoma de Fútbol de Honduras, por medio de la presente hace constar: Que según lo establecido en los Lineamientos de Verificación de la Información Pública en Portales de Transparencia de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada en el apartado **2.6 Contratos, Concesiones, Permisos y Licencias** en la que se deberá publicar un cuadro detallando las licencias otorgadas a terceros para el ejercicio de una actividad determinada, hacemos la aclaración que hemos otorgado licencia de explotación de marca u otra a las siguientes empresas:

| Nombre o Denominación Social | Objeto de la Licencia | Procedimiento |
|---|--|---------------------------------|
| Corporación Televicentro | Derechos de transmisión local y explotación de marca. | Contrato de cesión y patrocinio |
| Imagina U.S. | Derechos de transmisión internacional y explotación de marca | Contrato de cesión y patrocinio |
| Joma Sport S.A. | Licencia de fabricante oficial y explotación de marca. | Contrato de patrocinio |
| Sercom de Honduras S.A. (Claro) | Licencia de explotación de marca. | Contrato de patrocinio |
| Grupo Financiero Ficohsa (Banco Ficohsa Honduras) | Licencia de explotación de marca. | Contrato de patrocinio |
| Cervecería Hondureña S.A. de C.V. | Licencia de explotación de marca. | Contrato de patrocinio |
| Distribuciones Universales S.A. de C.V. (DIUNSA) | Licencia de explotación de marca. | Contrato de patrocinio |

Dado en Tegucigalpa, Honduras a los 28 días del mes de noviembre de 2016.


 Jorge Salomón Occhiena
 Presidente Comité de Normalización
 FENAFUTH

